

D^a Maite Zúñiga Urrutia, Secretaria – Interventora del
Ayuntamiento de la R. F. y N. Villa de Berbinzana
(Comunidad Foral de Navarra)

CERTIFICA QUE

El Ayuntamiento de Berbinzana, reunido en Pleno celebrado el día 20 de septiembre de 2022, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación

4.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO SI PROCEDE PARA LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN DE PISTA DE PÁDEL Y SU CUBRICIÓN.

Lote 1 – Solera pista de pádel

Se debe realizar una solera adecuada para la práctica deportiva y con unas zapatas suficientes que aguanten la cubierta

El importe previsto para esta obra es de 15.000 euros.

El expediente de contratación se tramitará por el procedimiento de menor cuantía ya que el valor estimado de la obra se estima inferior a 40.000 euros.

La configuración previa indica que se trata de un contrato de obras.

Existe la previa reserva de crédito, tal y como indica la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación según habilitación presupuestaria realizada. Para su abono únicamente se exigirá la presentación de la correspondiente factura.

PRIMERO. - Aprobar la división por lotes de las obras reforma de la zona deportiva de pista de pádel Berbinzana a saber:

- Solera pista de pádel: Contrato de Obra

SEGUNDO. - Declarar estas obras “obras públicas local” a los efectos previsto en el artículo 214 y 215 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

TERCERO. - Adjudicar diferentes expedientes de contratación por los procedimientos de menor cuantía, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa correspondiente

- Solera pista de pádel: Contrato de Obra a la empresa Construcciones Luís Fernández SA provista del NIF A31132319 por importe de 15.000 euros y plazo de ejecución de 1 meses.

CUARTO. - La coordinación de las diferentes obras y gremios que van a participar en la presente inversión correrá a cargo de la arquitecta asesora D^a Silvia Barbarin Gómez.

QUINTO. - Indicar a cada empresa adjudicataria de los diferentes lotes que corresponderá a cada una de las empresas adjudicatarias de los lotes la comunicación de “Apertura de centros de trabajo” y dar

20/09/2022



Plaza de los Fueros, 1
31252 BERBINZANA (Navarra)
Tel./ Fax: 948 722 009
e-mail: ayuntamiento@berbinzana.info

conocimiento a la autoridad laboral competente de la apertura, instalación, traslado y ampliación de centros de trabajo como obligación inherente al empresario y afecta a todos los centros de trabajo de la empresa ya que la comunicación de apertura en obras de construcción se debe efectuar únicamente por los empresarios que tengan la condición de contratistas.

Berbinzana a 21 septiembre de 2022

El Alcalde
Ángel Díez Asenjo

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' and 'D'.



La Secretaria
M. Zúñiga Urrutia

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' and 'Z'.